

AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL “UNIVERSIDAD DE SEVILLA- BANCO SANTANDER” CURSO 2013-2014

INFORMACIÓN IMPRESCINDIBLE

Recuerda que la Unidad de Movilidad Internacional permanecerá cerrada durante el mes de Agosto, al igual que el resto de Oficinas Internacionales, por lo que debes realizar todos tus trámites con suficiente antelación. Recuerda que el horario de atención al público durante el mes de Julio es de 10 a 13 h. El resto del año dicho horario será de 9 a 14 h.

La documentación necesaria para la tramitación de su expediente como estudiante de movilidad internacional, podrá presentarse a través de la dirección correo electrónico: relint3@us.es

ASPECTOS A CONSIDERAR ANTES DE TU PARTIDA

- Cumplimentar los trámites solicitados por la Universidad de destino para que puedan enviar la Carta de Admisión y presentarla en el Consulado o Embajada correspondiente para la obtención del visado y una copia a relint3@us.es.
- Cumplimentar en la Universidad de Sevilla, tanto si tiene dotación económica o como si no tiene:

En la plataforma SEVIUS hemos habilitado un apartado para los estudiantes de movilidad internacional a través del que podréis ir obteniendo los distintos documentos necesarios para completar el proceso de acreditación y comunicación de la partida.

- 1) Enviar copia del Acuerdo de Estudios, debidamente firmado por el Responsable de RR.II. de tu Centro, a relint3@us.es
- 2) Cumplimentar Impreso de Comunicación de Fecha de partida y adjuntar con el justificante del medio de transporte a utilizar. En este documento habrás de consignar también los datos de la cuenta donde habrá de realizarse el ingreso de la beca concedida. Recuerda que TIENES QUE SER TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA y si recibes dotación económica del Banco Santander tiene que ser en una cuenta de dicho banco.

Una vez presentados estos documentos, y una vez validados en la Unidad de Movilidad Internacional, tendrás acceso al Convenio Financiero, el cual podrás encontrar en SEVIUS, dentro de tu expediente de movilidad. Este documento te acredita como Titular Oficial ante cualquier organismo. Debes imprimir 2 ejemplares y enviar por correo postal un ejemplar firmado por ti, a la mayor brevedad, para que la **Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales** (relint9@us.es) pueda proceder a la tramitación del abono de tu beca.

Te recordamos que todos los titulares, independientemente si reciben dotación económica o no, deberán contratar una Póliza Sanitaria y Repatriación en todos los supuestos.

ASPECTOS A CONSIDERAR A TU LLEGADA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Dirígete a los servicios administrativos encargados de la recepción de alumnos internacionales, junto con tu acreditación de becario de Movilidad Internacional de la Universidad de Sevilla (Fotocopia del Convenio Financiero).
- Te recordamos que **NO DEBES PAGAR TASAS ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO**. Algunas universidades pueden exigirte el pago de una cantidad en concepto de seguro, afiliación a sindicatos estudiantiles o utilización de material fungible, en las mismas condiciones que a los estudiantes locales de dicha Universidad.
- Para poder justificar tu periodo de estancia, la Universidad de destino habrá de firmarte el impreso de “Certificado de Estancia”, en el que debe constar la fecha exacta de tu llegada y de tu partida, o cualquier otro documento de que disponga la Universidad de destino en el que figuren dichos datos. Es importante que la fecha de su firma no sea anterior al de la finalización de tu estancia.
- Solicita en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino, que envíen a nuestra Universidad (Unidad de Movilidad Internacional) tu Certificación Académica u Hoja de Evaluación, ya que sin dicho documento no podrás iniciar los trámites de reconocimiento académico.

ASPECTOS A CONSIDERAR A TU REGRESO A SEVILLA

Una vez finalizada tu estancia y cumplido el Programa de Estudios establecido previamente, recuerda:

1) Presentar en la Unidad de Movilidad Internacional de Relaciones Internacionales

- *Copia del Certificado de estancia e Informe del estudiante, antes del día 30 de septiembre de 2014.*
- *Presentar informe sobre las actividades realizadas como estudiante de intercambio.*

2) Presentar en tu Centro,

Certificación Académica u Hoja de Evaluación en los plazos que marque la Comisión de tu Centro.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- **¿Qué es el Acuerdo de Estudios?** Es el documento suscrito entre tu como alumno, el Centro al que perteneces y la Universidad de destino, en el que se establecen las condiciones básicas del intercambio. Dicho documento habrá de ser firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales de su Centro.
- **¿Qué estudios me van a reconocer? Puede ser objeto de RECONOCIMIENTO cualquier asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración), siempre que aparezca en el Acuerdo de Estudios, que habrás de suscribir antes de tu partida. Dicho documento obliga al Centro al RECONOCIMIENTO de los estudios recogidos en el mismo.**
- **¿Qué es el Convenio Financiero?** Es el documento en el que se determinan las obligaciones de cada parte, y en el que se establece el destino del alumno, periodo de estudios y cuantía de la ayuda a recibir.
- **¿Puedo modificar el número de meses de mi beca?** Sí, siempre que existan motivos académicos. Para ello habrás de utilizar el impreso de Modificación de Estancia y, tendrás que contar nuevamente con la firma de dicho los Responsables de Relaciones Internacionales de la universidad de origen y de destino.

DÓNDE PUEDES ENCONTRARNOS

Unidad de Movilidad Internacional

Avda. Ciudad Jardín, 20-22.

41005 Sevilla

Tlf. 954 5516006

Fax. 954 556886

Correo electrónico: relint3@us.es

Unidad de Gestión Económica de Relaciones Internacionales

Avda. Ciudad Jardín, 20-22.

41005 Sevilla

Tlf. 954 551705

Fax 954 556093

Correo electrónico: relint9@us.es